

# PROGRAMACIÓN DEL D.A.C.E.



IES "ALHAJAR". Pegalajar (Jaén)

IES ALHAJAR  
PEGALAJAR (JAÉN)  
JEFA DEL DEPARTAMENTO: ANA VILLALÓN OGAYAR  
CURSO ACADÉMICO: 2025/2026

## **ÍNDICE**

### **1. CONTEXTUALIZACIÓN**

### **2. PROYECTO EDUCATIVO**

#### **2.1. EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (D.A.C.E)**

#### **2.2. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

##### **2.2.1. SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

###### **2.2.1.1. OBJETIVOS**

###### **2.2.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

#### **2.3. PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

##### **2.3.1. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD**

##### **2.3.2. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN**

##### **2.3.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN**

###### **2.3.3.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CENTRO**

###### **2.3.3.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO**

#### **2.4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

#### **2.5. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

#### **2.6. EL VIAJE DE FIN DE ESTUDIOS**

**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PROPUESTAS PARA ESTE VIGENTE**

**CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

Se trata de un Centro público de ESO, único en la localidad de Pegalajar. Su composición habitual es la siguiente:

- a. 5 unidades de ESO.
- b. El equipo docente lo componen 17 profesores/profesoras.
- c. El personal de Administración y Servicios lo componen 3 personas.
- d. El número de alumnos/as matriculados en el Centro es de alrededor de 100, cuya procedencia es principalmente de Pegalajar.
- e. El Centro lo compone un edificio único con unas instalaciones deportivas ajenas, todo ello dentro del recinto escolar.
- f. El modelo de horario aprobado es de jornada de mañana, concretamente de 8:15 a 14:45 horas de lunes a viernes, más el horario de tarde de los martes, establecido para claustros, equipos educativos, evaluaciones y sobre todo para la realización de las tutorías con las familias y reuniones de departamento.

Nuestro Centro participa en diferentes *planes y proyectos* porque es necesario integrar valores sociales en la vida académica del alumnado. Estos son los siguientes:

1. **Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares:** este plan promueve la lectura como un instrumento de aprendizaje para abrir la mente, habilidad para leer y la manipulación de diferentes formatos, soportes y selección de información. Los objetivos de este plan son:
  - Favorecer el desarrollo de las prácticas de lectura y habilidades intelectuales.
  - Obtener buenos resultados en la competencia lingüística.
  - Fomentar el uso de la biblioteca escolar del Centro.
2. **Plan de Igualdad de género en educación.**
3. **Plan de Salud Laboral y P.R.L:** este plan está relacionado con simulacros que llevan a cabo las evacuaciones de aula en caso de incendios en el Centro.
4. **Transformación Digital Educativa:** tiene en cuenta las medidas de la transformación digital y educativa en los centros educativos públicos. La digitalización de los centros educativos implica reforzar la competencia digital. Nuestro Centro incluye pizarras digitales y proyectores. Esto facilita el intercambio entre estudiantes de otros centros. Gracias a la implementación de plataformas y aplicaciones digitales, la comunidad educativa intercambia información a través de la aplicación Séneca y de emails; con las familias se interactúa con la aplicación iPasen y con el alumnado se utiliza Google Classroom para establecer tareas y material adicional.

## 2. PROYECTO EDUCATIVO

### 2.1. EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (D.A.C.E)

El IES Alhajar dispondrá para la promoción, organización y coordinación de las Actividades Complementarias y Extraescolares de un departamento específico para tal efecto teniendo en cuenta la tradición y el desarrollo que estas actividades se llevan desarrollando desde hace ya numerosos cursos.

- El D.A.C.E promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los Departamentos de coordinación didáctica.
- El D.A.C.E contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese.

- La jefatura del D.A.C.E desempeñará sus funciones en colaboración con la dirección, en su caso, y con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados/as del alumnado, con el AMPA del Centro, con las asociaciones del alumnado que existan y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

## **2.2. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

Se consideran actividades extraescolares aquellas que son llevadas a cabo fuera del contexto del Centro Educativo. Estas ayudan a desarrollar valores de educación. Estos valores están relacionados con la socialización, la participación, cooperación, respeto de otras culturas y valores cívicos que ayudarán al alumnado a actuar responsablemente. También, son aquellas encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos/as y en ningún caso forma parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. Los objetivos principales de las actividades a realizar en el tiempo extraescolar serán las siguientes:

- a. Por una parte, tendrán siempre una finalidad educativa, de manera que sirvan como complemento de lo curricular.
- b. Deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
- c. Potenciarán la apertura del Centro al entorno.
- d. Procurará la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
- e. Tendrán un objetivo de servicio.
- f. Potenciará actividades propuestas por el Centro a nivel interdisciplinar.

El plan anual de Actividades Extraescolares será coordinado y elaborado por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con los Jefes/as de los Departamentos de coordinación didáctica, con la Junta de Delegados de Alumnos, con las Asociaciones de Alumnos/as, con el AMPA del Centro, con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y con todos aquellos profesores/as, padres/madres o alumnos/as interesados en la organización de actividades.

### **2.2.1. SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

#### **2.2.1.1. OBJETIVOS**

- Favorecer la Formación Integral del Alumnado.
- Formar en Coeducación e Igualdad.
- Favorecer la Integración e Inclusión del alumnado y la Interculturalidad.
- Proyectar la Acción Educativa al Entorno Social.
- Favorecer las buenas relaciones en la Comunidad Educativa.

#### **2.2.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación

de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

2. Se organizarán actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres o actividades de estudio dirigido.
3. El Centro ofertará cada curso escolar al alumnado un paquete de actividades para su realización.
4. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.
5. La utilización de este servicio deberá solicitarse al Director del Centro para su posterior aprobación en el Consejo Escolar.
6. La atención al alumnado en las Actividades Extraescolares se realizará por el personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.
7. Las tasas para estas actividades están determinadas por la Administración, podrán tener subvencionado parte del coste de las mismas, bien por la propia Administración o bien por el medio del AMPA.

### **2.3. PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Podemos considerar como Actividades Complementarias y Extraescolares, ya sean de carácter didáctico, culturales o recreativas, todas aquellas que se realicen dentro o fuera del Instituto, con la participación del alumnado, profesorado, y, en su caso, por padres y madres, organizadas por cualquier estamento de la Comunidad Educativa.

Se consideran Actividades Complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propias lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. De forma general, y teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, la participación del alumnado es obligatoria, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo. Para la realización de estas se deben de tener muy en cuenta las Efemérides.

No obstante, y como excepción, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

1. Se requiera la salida del Centro (en tanto que se necesita autorización de la familia en los casos de la minoría de edad).
2. Se requiera una aportación económica.

En estos dos casos, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas. Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

En cuanto a las Actividades Extraescolares hay que dejar constancia que tendrán carácter voluntario y el alumnado que presente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrá ser privado de la participación de estas por un periodo máximo de un mes.

### **2.3.1. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD**

1. Coincidiendo con el comienzo de curso, el D.A.C.E confeccionará el Plan General de Actividades que incluirá a todas aquellas que se tenga previsto realizar, de acuerdo con los criterios definidos en el Proyecto Educativo.
2. Se dará amplia publicidad al Plan General de Actividades entre el profesorado, propiciando así la colaboración y coordinación interdisciplinar en la realización de las mismas.
3. Toda actividad ha de contar con un Responsable Organizador expresamente indicado, que asumirá las tareas de organización e información inherentes a la actividad.
4. En la Programación concreta de cada actividad a incluir en el Plan General de Actividades, se deberán especificar los datos específicos de cada actividad.
5. Antes de la celebración de la actividad, y con una antelación mínima de 7 días, el Responsable Organizador entregará a Jefatura de Estudios, así como a los/las tutores/as de los grupos participantes, la información relativa a la actividad. Este documento tendrá carácter de notificación de las ausencias del alumnado a clase por la participación en la actividad programada.
6. Jefatura de Estudios informará al profesorado de las actividades programadas, a fin de prever las incidencias de las mismas en la actividad docente.
7. El Responsable Organizador se hará cargo del reparto de la perceptiva hoja de notificación de la actividad a los padres/madres junto con su autorización correspondiente.
8. El Responsable Organizador de la actividad deberá velar por el cumplimiento de lo programado y, una vez finalizada, realizar una evaluación de la actividad, que será entregada al jefe/a del D.A.C.E.
9. El responsable del D.A.C.E del centro incorporará el documento anterior al Plan General de Actividades del Centro, documento que centralizará el conjunto de actividades realizadas hasta la fecha. Dicho registro servirá de base para la expedición de los correspondientes certificados de participación por la Secretaría y la Dirección del centro.

### **2.3.2. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN**

1. El Plan General de Actividades deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar antes del mes de noviembre de cada curso escolar.
2. Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada con la suficiente antelación al Consejo Escolar para su aprobación.
3. Podrán proponer actividades al D.A.C.E, para su inclusión en el Plan General de Actividades, los siguientes agentes:
  - a. Los Departamentos de Coordinación Didáctica, de Orientación y de Formación Evaluación e Innovación.
  - b. La Junta de Delegados/as, una vez constituida para cada curso escolar.
  - c. El AMPA del centro.
  - d. El profesorado tutor de grupo.
  - e. Jefatura del D.A.C.E y miembros del Equipo Directivo.
  - f. Instituciones públicas y organizaciones del entorno.
  - g. Las asociaciones de alumnado existentes en el centro.
4. Los departamentos de coordinación didáctica procurarán un reparto lo más homogéneo posible en la distribución de las actividades por niveles y grupos.
5. Los departamentos de coordinación didáctica estimularán la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas o materias de conocimiento, priorizando aquellas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.

6. Las actividades programadas por los departamentos de coordinación didáctica estarán incluidas en sus respectivas programaciones y serán entregadas a Jefatura de Estudios y al D.A.C.E antes del día 15 de octubre.
7. Los departamentos de coordinación didáctica no deberán programar actividades en los 10 días lectivos anteriores a las sesiones de evaluación. Además, procurarán no programar actividades en el tercer trimestre del curso, para no incidir en el desarrollo docente de las áreas o materias en el tramo final del curso. Es por ello que el Consejo Escolar autorizará en esas fechas sólo aquellas actividades cuya necesidad de realización esté suficientemente razonada o justificada.
8. La aprobación de una actividad por el Consejo Escolar requerirá la participación de un mínimo del 50% del total de alumnos del grupo que asisten con regularidad a clase. La excepción a este índice de participación podrá ser contemplada por la Dirección del centro, con carácter extraordinario, previo informe del departamento que organice la actividad. De ello deberá dar cuenta la Dirección al Consejo Escolar.
9. El alumnado no participante en la actividad deberá asistir al Centro de manera obligatoria y el profesorado a su cargo controlará su asistencia y la realización de las tareas establecidas. Para ello, el profesorado participante en la actividad deberá programar dichas tareas.
10. El Registro del Plan General de Actividades del Centro, en el que quedarán reflejadas las actividades llevadas a cabo durante el curso junto con evaluación, estará a disposición de la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, a fin de facilitar la evaluación que de las mismas realice en la Memoria de Autoevaluación y las propuestas de mejora que surjan de ella.
11. El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.
12. Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación, durante el desarrollo de la misma, cuanto se recoge en el **Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.**
13. Se procurará que el desarrollo de una actividad no suponga la suspensión total de la actividad docente de una jornada. Una vez finalizada la actividad, el alumno continuará con su horario lectivo normal.
14. Además del profesorado, podrán participar en el desarrollo de una actividad, en funciones de apoyo, aquellos padres, madres o personas mayores de edad que manifiesten su voluntad de hacerlo y obtengan la autorización del Consejo Escolar.

### **2.3.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN**

#### **2.3.3.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CENTRO**

El departamento organizador de la actividad procurará que esta se desarrolle dentro de la franja horaria de su área o materia, a fin de que puedan hacerse responsables de ella. En caso contrario, será el profesor afectado por la actividad el responsable de que el alumnado participe en la misma, permaneciendo en todo momento con los/las alumnos/as a su cargo.

Dado el carácter curricular de las mismas, si la actividad complementaria se realiza dentro del centro, la participación del alumnado será obligatoria. Por tanto, la inasistencia requerirá la adecuada justificación.

#### **2.3.3.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO**

1. Este tipo de actividad requerirá la autorización expresa de los representantes legales del alumnado menor de edad, o compromiso personal, en caso de alumnado mayor de edad.
2. Los adultos responsables de la actividad tienen la obligación de estar comunicados con su centro, a fin de solucionar las diversas problemáticas que pudiera plantearse.

3. Cada 15 alumnos/as participantes en la actividad, requerirá la presencia de un/a profesor/a persona responsable. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores/as. Para el caso de actividades en el extranjero, se podría contemplar la posibilidad de modificar el número de profesores/as.
4. Toda actividad tendrá una repercusión máxima de tres días lectivos, exceptuando los intercambios con centros escolares en el extranjero y los que se encuadren en convocatorias específicas de la Administración.
5. Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, que implique pernoctar fuera de la localidad, el Responsable Organizador informará con antelación suficiente a los padres y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, las normas básicas convivencia que regulan estas actividades y los trámites necesarios para desplazamiento.
6. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros/as, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.
7. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el Responsable Organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas.
8. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos/as afectados/as, siendo éstos, los responsables de efectuar dicho regreso.
9. El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
10. El alumnado no podrá ausentarse del grupo no del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
11. El alumnado no podrá utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
12. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento del alumnado en el hotel o lugar de pernoctación deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales ( no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
13. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los/las alumnos/as causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos/as directamente implicados/as o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos/as participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos/as los obligados a reparar los daños causados.
14. En las autorizaciones de las familias para la participación en Actividades fuera del Centro, se incluirá una referencia para que estas puedan reflejar cualquier circunstancia a tener en cuenta en el estado de salud del alumnado, de manera que los responsables de la actividad puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención de cualquier incidencia al respecto durante el viaje.

#### **2.4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Para la aprobación de las actividades programadas, el Consejo Escolar tomará en consideración, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Aquellas actividades que estén relacionadas por su contenido con varios departamentos o con una de las áreas de competencias. Por tanto, se procurará que su programación y organización sea interdepartamental.

2. El número de actividades máximas para cada grupo será de 2 al mes, o su equivalente en 12 horas mensuales, a no ser que la actividad se realice dentro de la hora impartida por el profesor/a de la asignatura.
3. Cada Departamento organizará un máximo de 2 actividades en el curso escolar para el mismo grupo, a ser posible repartidas en los dos primeros trimestres.
4. Con carácter excepcional, se podrá superar el número de horas establecido, en función de las consideraciones y justificaciones que el departamento organizador aporte.

## **2.5. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

1. Para la financiación de estas actividades se emplearán los siguientes recursos económicos:
  - a. Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que recibe el centro de la Consejería de Educación en concepto de gastos de funcionamiento.
  - b. Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma asignados con carácter específico para este tipo de actividades.
  - c. Las cantidades que puedan recibirse de cualquier Ente público o privado.
  - d. Las aportaciones realizadas por el alumnado.
2. El alumnado efectuará el pago de cada actividad en la forma que determinen el Responsable Organizador de la misma.
3. Una vez efectuando el pago, de forma parcial o total, no habrá derecho a devolución salvo causa de fuerza mayor, plenamente justificada ante el Consejo Escolar.
4. El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida.
5. El coste de la participación del profesorado en dichas actividades será sufragado por el Centro, con cargo a las dietas legalmente establecidas para este fin en la normativa vigente.

## **2.6. EL VIAJE FIN DE ESTUDIOS**

1. Se considera viaje de fin de estudios aquella actividad complementaria y extraescolar al mismo tiempo que realizan los alumnos/as del centro con motivo de la finalización de su estancia en el Instituto. El curso a realizar esta actividad será 4º de ESO.
2. Dado el carácter formativo que por definición tiene este viaje, el Consejo Escolar velará porque el proyecto de realización reúna las necesidades características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.
3. La fecha de realización de este viaje habrá de ser en el 2º trimestre del curso, a fin de no perjudicar el rendimiento académico de los alumnos en el último tramo del curso.
4. La aprobación de este viaje requerirá la participación mínima del 40% de los alumnos/as de los niveles referidos, quedando excluidos los que no asistan con regularidad a clase.
5. Por su carácter mixto de actividad complementaria y extraescolar, le será de aplicación cuanto hubiere lugar de lo reflejado con anterioridad en los apartados correspondientes.
6. Se mantendrá una reunión informativa inicial al comienzo de curso con el alumnado de los grupos participantes en el viaje, en el que se le informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas establecidas.

## **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PROPUESTAS PARA ESTE VIGENTE CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

La programación de actividades complementarias y extraescolares propuestas por los distintos departamentos en los diferentes niveles educativos del centro, son las siguientes:

## DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### PRIMER TRIMESTRE:

- Campaña de prevención “Conduce tu vida”. Imparte ADACEA (Asociación sobre el Daño Cerebral Adquirido). Alumnado de 4º ESO.

### SEGUNDO TRIMESTRE:

- Programa Pedagógico Adolescencia y Alcohol. Imparte Fundación Alcohol y Sociedad. Alumnado de 1º y 3º ESO.
- Taller de Educación Afectivo-Sexual para jóvenes. Imparte Centro de Orientación Familiar. Alumnado de 2º y 4º ESO.
- Conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- Imparte: Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE). Alumnado de 4º de ESO.
  - a. Charla formativa: “Gerenciar como mujer en un sector masculinizado”.
  - b. Dinámica 1: “Hitos históricos del siglo XX”.
  - c. Dinámica 2: “Circunstancias y barreras en el emprendimiento femenino”.

### TERCER TRIMESTRE:

- Visita al IES Las Fuentezuelas. Programa de Tránsito. Alumnado de 4º ESO.

## DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Las actividades programadas para el presente curso escolar desde el Departamento de Tecnología, son las siguientes:

- Viaje a Cazorla: 3º ESO tercer trimestre. Diego Carrillo García y José M de Loma-Ossorio Rubio.
- Visita a la plataforma solar de Almería y a un invernadero de Almería. Tercero de ESO, tercer trimestre.

## DEPARTAMENTO DE LENGUA

Para el **Día 1 de noviembre** se trabajará en Lengua:

- En 1º escribirán una leyenda urbana ambientada en el instituto y se leerán a la luz de las linternas en la biblioteca.
- En 2º reescribirán y harán una lectura en la biblioteca de textos clásicos de terror.
- En 3º se hará una representación de los tópicos literarios clásicos relacionados con la vida y la muerte en la biblioteca a otros grupos.
- En 3º de diversificación. Pasaje o Escape Room literario “El misterio de la biblioteca encantada”. Actividad gamificada donde el alumnado resuelve enigmas basados en obras literarias y leyendas locales. Redacción de relatos breves o microrrelatos con valores humanos y navideños. Publicación en el blog o mural del centro.
- En 4º reescribirán las Leyendas de Bécquer como si fueran casos policiales y los expondrán a la clase.

**En los días previos al Día de la Constitución** se realizará una serie de actividades encaminadas a lograr un mejor conocimiento de la Historia de la Lengua Castellana y otras lenguas de España, así como a su situación actual.

También **en diciembre**, para celebrar la Navidad, se llevará a cabo un concurso de microrrelatos relacionados con el tema.

En Lengua se harán diversos proyectos relacionados con estas fechas navideñas:

- En 2º escribirán y expondrán en el centro (uno por día) un calendario poético navideño.
- En 3º harán distintas versiones del Auto de los Reyes Magos y las representarán.
- En 3º de Diversificación. Taller de escritura creativa: “Cuentos con espíritu navideño”
- En 4º escribirán y representarán una versión del Cuento de Navidad de Dickens adaptada al Realismo español.

En Oratoria realizarán el proyecto final de trimestre (situación de aprendizaje 1):

- En 1º adaptarán un cuento navideño para hacer un cuentacuentos al alumnado de Infantil del CEIP.
- En 2º prepararán una charla TED con base en el storytelling para alumnado de Primaria.

Para conmemorar el **Día de Andalucía**, se procederá a investigar sobre la importancia de las hablas

andaluzas, así como sobre los orígenes de la comunidad andaluza. Además, se hará una recopilación de léxico de Pegalajar y se expondrá en el centro.

Con 3º de Diversificación:

- Investigación y exposición en grupo sobre el proceso de autonomía andaluza, con especial atención al 28 de febrero de 1980.
- Visita guiada por monumentos o museos de Jaén relacionados con la historia andaluza (Museo Íbero, Catedral, Ayuntamiento, etc.).

Con motivo del **8 de Marzo**, investigaremos el papel actual de la mujer en la literatura.

El alumnado de 4ºESO hará una representación al resto de grupos sobre la figura de Bernarda Alba y el universo femenino en la obra.

Para celebrar el **Día Internacional del Libro**, se realizarán actividades de fomento de la lectura junto al Equipo de Biblioteca. Como un recital de poesía escrita por el alumnado de 1º para el de Primaria del CEIP.

Finalmente, se asistirá a representaciones teatrales en función de su disponibilidad y programación (pendientes de la programación teatral para la 2ª evaluación).

## **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Y FÍSICA Y QUÍMICA**

- Proyecto de voluntariado ambiental: evaluación de la calidad ambiental y mejora del río que se llevará a cabo por la asociación ambiental Zaitún.
- Actividad de senderismo por la Serrezuela y búsqueda de fósiles. Primer trimestre. 4ºESO
- Visita al parque de las Ciencias de Granada. Tercer trimestre. Cursos por determinar.
- Taller con charla formativa sobre nuestra responsabilidad en las emisiones de GEI y taller práctico con la plantación de especies del bosque mediterráneo. 1ºESO. Primer trimestre (15 de octubre).

## **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

- Olimpiada matemática Thales.
- Visita a un museo del aceite de la provincia con 3º ESO, este primer trimestre.

## **DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Actividad de educación medioambiental promovida por el CREA. El objetivo de la misma es la puesta en libertad de tres aves en Sierra Mágina.

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

1º ESO

- Senderismo por la Serrezuela de Pegalajar.
- Liguilla deportiva durante los recreos.
- Actividades de celebración (Día de Andalucía, Día de la Paz y la no violencia).
- Gymkhana de Fin de Curso.

2º ESO

- Orientación y juegos de pistas en la Serrezuela de Pegalajar.
- Liguilla deportiva durante los recreos.
- Actividades de celebración (Día de Andalucía, Día de la Paz y la no violencia).
- Gymkhana de Fin de Curso.

3º ESO

- Multiaventura deportiva (actividades en el Medio Natural): escalada, rappel, senderismo, tirolesa, descenso de cañones, piragüismo...
- Liguilla deportiva durante los recreos.

- Actividades de celebración (Día de Andalucía, Día de la Paz y la no violencia).
- Gymkhana de Fin de Curso.

#### 4ºESO

- Salidas puntuales por los alrededores del centro para el desarrollo de la condición física.
- Liguilla deportiva durante los recreos.
- Actividades de celebración (Día de Andalucía, Día de la Paz y la no violencia).
- Gymkhana de Fin de Curso.